

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40093 TARRAGONA

El Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber:

Que en los autos de Concurso Voluntario de la mercantil "De La Rosa, S.A." (CIF: A-08621682 ), seguidos en este Juzgado con el n.º 144/2009, se ha dictado, en fecha 5-11-12, Auto de cumplimiento de convenio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debo declarar y declaro íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de fecha 25-5-10.

Hágase pública la presente resolución por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos a los Registros de la Propiedad donde figuran inscritos los bienes y derechos del deudor y en los que se anotó preventivamente en el folio correspondiente a cada uno de ellos la intervención o, en su caso, la suspensión de sus facultades de administración y disposición, con expresión de la fecha de esta resolución e igualmente mandamientos al Registro Mercantil para su inscripción.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma don César Suárez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil 1 Tarragona. Doy fe."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120076160-1